



UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO ENERGÉTICA - UPME

**RESOLUCIÓN No. 000406 de 2024**



05-06-2024

**Radicado ORFEO: 20241130004065**

Por medio de la cual se hace un encargo de funciones a un Servidor Público de la Unidad de Planeación Minero Energética

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO ENERGÉTICA - UPME**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas por el artículo 9 del Decreto 2121 de 2023 y,

**C O N S I D E R A N D O:**

Que el numeral 27 del artículo 9 del Decreto 2121 de 2023, dispone que la Dirección General de la UPME tiene la función de nombrar, remover y contratar el personal de la UPME, conforme a las disposiciones legales vigentes.

Que el funcionario **MAURICIO ANDRÉS PALMA OROZCO** identificado con cedula de ciudadanía No. 1,144,026,791 de Cali, Subdirector de Hidrocarburos Código 0040 Grado 21, de la Unidad de Planeación Minero Energética, el día 4 de junio mediante aplicativo KACTUS solicitó que se otorgara el día de la familia en la fecha 7 de junio de 2024, la cual le fue aprobada.

Que el artículo 8 de la Resolución 661 de 2023 establece que, *“Para facilitar el acercamiento de los servidores públicos con los miembros de su familia, en concordancia con el artículo 6 de la Ley 1361 de 2009 modificada por la Ley 1857 de 2017 que declaró el 15 de mayo de cada año como el “Día Nacional de la Familia”, se concederán dos días libres remunerados a los servidores de la Unidad de Planeación Minero Energética, los cuales podrán hacerse efectivos entre el mes de enero y junio el primero, y entre los meses de julio y diciembre el segundo día en cada vigencia. (...)*”

Que en consideración con el artículo 2.2.5.2.2 del Decreto 1083 de 2015, se establece que el permiso remunerado conlleva una vacancia temporal del empleo, por lo cual es procedente el encargo.

Que mediante Radicado No. 20241110119742 del 04 de junio de 2024, se solicitó designar al Servidor Público José Lenin Morillo Carrillo identificado con cedula de ciudadanía No. 98.761.097 de Medellín, subdirector de Energía Eléctica, como

**Continuación de la Resolución:** Por medio de la cual se hace un encargo de funciones a un Servidor Público de la Unidad de Planeación Minero Energética

---

encargado de las funciones del empleo Subdirector de Hidrocarburos Código 0040 Grado 21, mientras el funcionario MAURICIO ANDRÉS PALMA OROZCO identificado con cedula de ciudadanía No. 1,144,026,791 disfruta del día de la familia el 7 de junio de 2024.

Que el artículo 2.2.5.5.41 del Decreto 1083 de 2015 Modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, establece que "(...) Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo. (...)" Que así mismo, el Decreto ibidem, frente al término de los encargos en empleos de libre nombramiento y remoción, dispone:

Que el artículo 2.2.5.5.43 ibidem establece que "*Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.*"

Que el profesional especializado responsable del proceso de selección y vinculación del GIT de Gestión del Talento Humano, verificó y certificó mediante formato F-TH-31 de fecha 05 de junio de 2024, indicó que una vez analizada la hoja de vida del servidor público **JOSÉ LENIN MORILLO CARRILLO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 98.761.097, quien ejerce el cargo de Subdirector de Energía Eléctrica Código 0040 Grado 21 de la Unidad de Planeación Minero Energética, reúne los requisitos y el perfil solicitado para ser ENCARGADO del empleo Subdirector de Hidrocarburos Código 0040 Grado 21, conforme al artículo 2.2.2.5.1 del Decreto 1083 de 2015, el Manual Específico de Funciones de la Planta Global de Personal de la UPME, demás normas y disposiciones concordantes.

Que, por lo anteriormente expuesto,

## RESUELVE:

**ARTÍCULO 1:** Encargar por el día del **7 de junio de 2024**, al servidor público **JOSÉ LENIN MORILLO CARRILLO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 98.761.097, Subdirector de Energía Eléctrica de la Unidad de Planeación Minero Energética - UPME, de las funciones del empleo **Subdirector de Hidrocarburos Código 0040 Grado 21** de la Unidad de Planeación Minero Energética.

**ARTÍCULO 2:** Comunicar la presente resolución a los servidores públicos **JOSÉ LENIN MORILLO CARRILLO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 98.761.097 y **MAURICIO ANDRÉS PALMA OROZCO** identificado con cedula de ciudadanía No. 1,144,026,791 de Cali, así como al GIT de Gestión del Talento Humano y a su jefe inmediato para lo de su competencia.

**Continuación de la Resolución:** Por medio de la cual se hace un encargo de funciones a un Servidor Público de la Unidad de Planeación Minero Energética

---

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Dada en Bogotá, D.C., a 05-06-2024



Carlos Adrián Correa  
Flórez  
Director General  
Dirección General

Elaboró: Sergio Andrés Martínez Figueroa  
Revisó: Liliana Astrid Castillo Echavarría / María Paula Niño Guarín.  
Aprobó: Paula Johanna Ruiz Quintana